



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00354-00

Bogotá D.C, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0354
PROCESO: EJECUTIVO

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

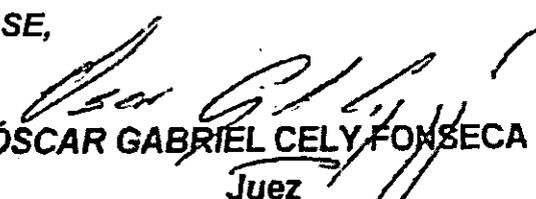
INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. Apórtese la copia de los títulos objeto de recaudo en un formato legible, toda vez que la allegada se encuentra borrosa y recortada en uno de sus extremos.
2. Indíquese a cuál de los demandados corresponde la dirección tanto física como electrónica relacionada para efectos de notificación

Así mismo, como quiera que son dos las personas demandadas deberá aportarse las direcciones físicas y electrónicas donde el otro demandado recibirá notificaciones.

3. Dese cumplimiento a las disposiciones del inciso 2º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; respecto de la dirección de correo electrónico aportada para efectos de notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
105 De Hoy <u>4</u> NOV. 2022
N° _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO